



Cómo presentar una sentencia obtenida de una jurisdicción extranjera

Este paquete incluye

- Declaración Jurada en apoyo de una Solicitud para Registrar una Sentencia Extranjera en Nueva Jersey (Formulario A).....página 2
- Instruccionespágina 4

Este paquete proporciona las instrucciones para registrar en Nueva Jersey una sentencia monetaria obtenida de una jurisdicción extranjera. La Ley Uniforme de Ejecución de Sentencias Extranjeras (N.J.S.A. 2A:49A-25 *et seq.*) permite que un fallo o sentencia, decreto u orden de los Estados Unidos o de cualquier otro Tribunal que tenga derecho a plena fe y crédito en este Estado sea presentado ante el Secretario del Tribunal Superior de Nueva Jersey.

Conforme a *Enron (Thrace) Exploration & Production v. Clapp*, 378 N.J. Super. 8 (App. Div. 2005), los fallos monetarios de países extranjeros son exigibles de la misma manera que el fallo de un estado hermano que tenga derecho a plena fe y crédito, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de la Ley Uniforme de Reconocimiento de Fallos Monetarios de un País Extranjero, (*Uniform Foreign Country Money Judgments Recognition Act*), N.J.S.A. 2A:49A- 16 to 24.

El Secretario judicial tratará el fallo extranjero de la misma manera que un fallo del Tribunal Superior de este Estado. Cuando se registre, el Secretario emitirá un aviso al demandado que concede 14 días durante los cuales el demandado puede presentar una objeción al fallo. Ninguna ejecución del proceso puede ocurrir durante ese período de 14 días. Cualquier pregunta sobre la presentación de fallos extranjeros, debe dirigirse a la Secretaría del Tribunal Superior llamando al 609-421-6100.

La Regla Judicial de Nueva Jersey 1:21 indica que el abogado que presente una declaración jurada o una certificación en apoyo de un fallo extranjero debe tener licencia y/o ser elegible para ejercer la abogacía en el Estado de Nueva Jersey y en los Estados Unidos y ser bien considerado y cumplidor.

Note: Estos materiales han sido preparados por la Oficina Administrativa de los Tribunales de Nueva Jersey para uso de los litigantes que se representan a sí mismos. Las guías, instrucciones y formularios se actualizarán periódicamente según sea necesario para reflejar los estatutos y las normas judiciales vigentes en Nueva Jersey. La versión más reciente de los formularios estará disponible en el juzgado del condado o en el sitio Internet del Poder Judicial njcourts.gov. Sin embargo, usted es en definitiva responsable del contenido de sus documentos judiciales.

How to File a Judgment Obtained from a Foreign Jurisdiction



New Jersey Judiciary – Civil Practice Division

Affidavit in Support of Application to Record a Foreign Judgment in New Jersey (Form A)

Enter required information; use additional paper, if necessary.

I, _____,
of full age, being duly sworn according to law, upon my oath hereby depose and say:

1. I am the _____ in a lawsuit captioned _____, plaintiff, v. _____, defendant in the _____ of the _____ of _____ and am seeking to record (docket) said judgment in the State of New Jersey.
2. Attached to this affidavit is an authenticated (exemplified) copy of the judgment from the _____ of _____ wherein judgment was entered against _____ in the amount of \$ _____ on _____.
3. The judgment creditor's name is _____ and resides at _____
4. The judgment debtor is known to me as _____ and was last known to reside at _____ in the _____ of _____, _____ County, New Jersey _____.
5. The time to appeal the judgment in the _____ of _____ has expired.
6. The courts of the _____ of _____ have not granted a stay of execution of said judgment.
7. The foreign judgment _____ entered by default. If the foreign judgment was entered by default, cite the court rule for vacating defaults and attach a copy of the cited court rule. If judgment by default, then add: Under the relevant statutes and rules of court, the date for vacating the default expired on _____ without the judgment debtor moving to vacate the same.

Date

Signature of judgment creditor or judgment creditor's attorney

Type or print name of judgment creditor or judgment creditor's attorney

Sworn and subscribed before me on this _____ day of _____, 20 ____ .

Signature of Notary Public _____

My Notary Public commission expires on _____

Cómo presentar un fallo obtenido en una jurisdicción extranjera

Instrucciones

Nota: La lista numerada que se muestra a continuación describe el proceso para registrar un fallo extranjero en el Tribunal Superior de Nueva Jersey.

1. Obtenga una copia ejemplarizada (autenticada) del fallo extranjero con el sello del tribunal que lo dictó.
2. Adjunte una declaración jurada del acreedor de la sentencia o del abogado del acreedor del fallo (formulario A). La declaración jurada deberá indicar:
 - A. El nombre y la última dirección conocida del acreedor.
 - B. El nombre y la última dirección conocida del deudor.
 - C. La fecha y el importe del fallo.
 - D. Si el plazo para recurrir la resolución extranjera se ha vencido en el tribunal de origen.
 - E. Si el tribunal de origen ha concedido una prórroga; y
 - F. Si la resolución extranjera se dictó en rebeldía, la declaración jurada debe indicar la fecha, según las normas del tribunal de origen, en que se anuló la rebeldía con copia de la norma judicial citada.

Nota: De acuerdo con 1:4-4(b) se puede utilizar una certificación en lugar de la declaración jurada y de acuerdo con 1:21-1, Los abogados que deseen registrar un fallo extranjero deben tener licencia en el Estado de Nueva Jersey.

3. Haga un cheque o giro postal a nombre de Treasurer, State of New Jersey por la cantidad de \$35.00. Esta es la tasa para presentar sus documentos.
4. Tiene dos opciones para presentar sus documentos
 - A. Envíe los documentos por correo a la Secretaría del Tribunal Superior de Nueva Jersey (New Jersey Superior Court Clerk's Office). Puede enviar por correo el original y dos copias del fallo extranjero, la declaración jurada y la tasa de presentación a la Secretaría.
 - B. Entregue el original y dos copias del fallo extranjero, la declaración jurada y la tasa de presentación en la oficina del secretario judicial. Si envía los documentos por correo, le recomendamos que lo haga por correo certificado con acuse de recibo.

Enviar por correo a:	Entregar a:
Superior Court Clerk's Office Attn: Judgment Processing Services P.O. Box 971 Trenton, NJ 08625	Richard J. Hughes Justice Complex Superior Court Clerk's Office 25 Market St., 6 th Floor, North Wing Trenton, NJ 08625